



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

116

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 14 MAY 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Ref. Ejecutivo No 2017-0469.**

1. **Requírase** a la parte demandante, para que sin más **dilaciones** proceda conforme lo ordenado en los autos de fechas 17 de enero, 25 de febrero y 22 de octubre de 2020, y 11 de febrero de 2021 (fls. 69, 77, 96, 102), esto es, notificando el mandamiento de pago y su corrección a la demandada en la dirección electrónica que se reporta el plenario, pues, si bien el enteramiento de los autos a notificar han resultado efectivos en los términos de los artículos 291 y 292 del CGP, lo cierto es que dichas diligencias no fueron tenidas en cuenta por las razones esbozadas en el decurso de la actuación.

2. Por no cumplirse las previsiones de que tratan los incisos primero y segundo del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, no será tenida en cuenta la diligencia de notificación surtida sobre la demandada teniendo en cuenta que, **i)** no fue acreditada la remisión de los autos a notificar (mandamiento de pago y su corrección) **ii)** a folio 107 se anuncia que a la demandada le fue notificado el mandamiento de pago y la cesión de derechos litigiosos, siendo que los autos a notificar fueron proferidos del 25 de mayo y 25 de julio de 2017 (fls. 19 y 21), **iii)** no hizo las manifestaciones previstas en el citado Decreto, respecto de la forma en que obtuvo conocimiento del correo del convocado.

3. Conforme lo expuesto, se ordena que por secretaría se controle en **estrictéz** el término con que cuenta la actora para notificar a la demandada, diligencia que en todo caso, no debe realizarse en los términos del Decreto 806 de 2020 por las razones expuestas en precedencia.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.  
La presente providencia se notifica mediante anotación  
en el Estado No. \_\_\_\_\_  
Hoy 14 MAY 2021  
El Secretario. \_\_\_\_\_

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago/